



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 12/21. PIE N° 09/21. INF. N° 10/21. COM. SOCIAL/1

Sucre, 08 de febrero de 2021

H.C.M. PIE N° 09/21

Señora:

Luz Rosario López Vda. de Aparicio

ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 12 de 08 de febrero, ha tomado conocimiento el Informe N° 10/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 09/21

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, de conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, **en un plazo de 5 días hábiles a partir de su recepción,** remita a conocimiento de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal, **arrimando documentación útil y pertinente,** respuesta al siguiente cuestionario informativo:

1. Presente un Informe elaborado por la Intendencia Municipal, sobre si tiene conocimiento del conflicto entre vendedoras del sector del mercado Campesino, que fue expuesto en el Pleno del Concejo Municipal, y cuáles fueron los actuados administrativos realizados al respecto, o las acciones a tomar ante esta situación detallada en la documentación adjunta a la presente Petición de Informe Escrito.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL